



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-CDNAT-2023- 479
SALTA, 12 de septiembre de 2023
Expediente N° 10.781/2023

VISTO:

La nota presentada por el Señor Decano – Dr. Julio Nasser; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita al Consejo Directivo de esta Facultad, autorización para la adquisición de una camioneta.

Que las razones que originan la necesidad de contar con un vehículo de estas características son: a) Las nuevas decisiones tomadas por Rectorado, respecto a la utilización del parque automotor de la Universidad, que tienen como consecuencia la frecuente respuesta de SIN VEHICULO DISPONIBLE por parte de la Dirección Gral. de Obras y Servicios. b) La Res. CS 204 /2023, que crea la figura de descanso compensatorio para los choferes de esta Universidad, la cual limita también la disponibilidad de vehículos. c) Que a fin de cumplir con las diferentes obligaciones originadas en Delegación Cafayate, Sede Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Áulica J.V. González, las autoridades de esta Facultad se ven en la necesidad de concurrir en forma frecuente a estos lugares y que ante esta situación se ven obligados a hacer uso de sus vehículos particulares. d) Las limitaciones del uso del parque automotor de la Universidad, además del pago de combustible, viáticos y horas adicionales a los choferes, reflejan un costo excesivo dentro del marco económico.

Que del análisis realizado y para un uso eficiente de los recursos, surge la conveniencia de adquirir un vehículo propio de la Facultad.

Que, dicho vehículo será utilizado dentro de un marco reglamentario autorizado por el Consejo Directivo.

Que la Facultad cuenta con los fondos necesarios para tal fin.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 12-23 del 5 de septiembre de 2023 aprobó el Dictamen de Consejo constituido en Comisión, autorizando la adquisición de una camioneta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 12-23)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la adquisición de una camioneta para uso de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Delegar en Decanato la implementación de un marco reglamentario para el uso



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”



R-CDNAT-2023- 479
SALTA, 12 de septiembre de 2023
Expediente N° 10.781/2023

del citado vehículo, para ser aprobado por este Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales